



SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

de las Dos Sicilias, y Ferrealen, y Navarra, y Granada, y Toledo, y Valencia  
de Galicia, y Mallorca, y Menorca y Sevilla y Cádiz, y Córdoba, y Corceya  
de Murcia, y Jaen, Señor y Vizcaya y y Estolima <sup>to</sup> ~~de~~: A los el Ayuntamiento  
pleno de la Villa y Caravaca Salud y Eracia. Ya sabeis que a buenro —  
nombre, se ha formado, y pende expediente en el nuevo Consejo, con sub-  
tito con nra Pl. Señora sobre que se os conceda permiso para  
tener diez o doze corridas y toros, é imberón en productos como  
unico arbitrio en la conclusion del proyecto principiado por D.  
Diego Melgareso y Quendia buenro Comisionado para la conduccion  
de una Villa y Aguas potables de Puro y Chopera respecto a ser de  
mala calidad, y muy nocivas ala Salud publica las que se surte  
ahora el Verindario: En cuya inteligencia se pidieron por el nro  
Consejo a los el Ayuntamiento, y al Intendente de esta Provincia  
los Informes, y noticias que tubimos por combeniente para la  
mayor instruccion del asunto, y las qualis resultó, entre otras co-  
sas, la utilidad y necesidad que hay y realizar este importante  
proyecto, como tambien el que se apruebe el arbitrio de las corridas de  
toros que se ha propuesto por ser el unico que se encuentra, y no  
haber Caudales publicos que echar mano. Y estando pendiente  
el asunto de la resolution del nuevo Consejo se nos presento en  
tres de Julio del año proximo pasado a nombre de la Villa y Zehu-  
con el Pedimento que dice asi = etc. D. S. Termin y Sumbre-  
rar en nombre, y en virtud de Poder que en debida forma presento,  
al Consejo, Justicia, y Ducimiento de la Villa y Zehucon  
Breve y Murcias: Ante V. et. por el recurso a que mas haia lugar:  
Dijo que por la referida Villa para un Rio denominado bulgarm. <sup>de</sup>  
Argos, con cuyas aguas se riega gran parte de un terreno que

L

